



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000012-2025-GR.LAMB/GRTPE-DPSC [515674029 - 1]

EXPEDIENTE N° 515674029-2024-GR.LAMB/GRTPE-DPSC

VISTO:

Solicitud electronica de registro 515674029-0 de fecha 20 de enero del 2025, presentado por Chinchay Mestanza Rogelio Grimaldo en su calidad de Gerente General del centro laboral INDUSTRIAS ELECTROMECHANICAS Y MONTAJES E.I.R.L. con RUC N° 20606188278, en SIMON BOLIVAR 624 TIENDA 104 CHICLAYO, solicitando aprobación de reglamento interno de trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Interno de Trabajo es un documento normativo destinado a fomentar y mantener la armonía entre trabajadores y empleadores, y a señalar las atribuciones y acciones del personal jerárquico con relación a los trabajadores;

Que, el procedimiento 135 del TUPA del sector Trabajo en concordancia con lo establecido en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 039-91-TR establece la aprobación automática del Reglamento Interno de Trabajo a su sola presentación; con la obligación del empleador de entregar un ejemplar a los trabajadores, dentro de los cinco (05) días de producido el acto;

Que, en uso de las facultades otorgadas a este despacho a través del Decreto Regional N° 016-2011-GR-LAMB/PR y Decreto Supremo N° 017-2012-TR;

SE RESUELVE:

APROBAR el Reglamento Interno de Trabajo del centro laboral INDUSTRIAS ELECTROMECHANICAS Y MONTAJES E.I.R.L. con RUC N° 20606188278; cuyo articulado contiene V títulos, 106 artículos y 04 Disposiciones Finales.

El centro de labores deberá cumplir con la obligación de entregar en el plazo de cinco (05) días un ejemplar del Reglamento a todos los trabajadores. El incumplimiento genera sanciones establecidas en la Ley N° 28806 y el Decreto Supremo N° 019-2006-TR y N° 019-2007-TR respectivamente.

Así mismo se comunica que el presente Reglamento Interno de Trabajo es distinto al Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-



Firmado digitalmente
TANIA GABRIELA BARRENO QUIROZ
DIRECTOR DE PREV. Y SOLUC. CONFLICTOS
Fecha y hora de proceso: 22/01/2025 - 08:27:37



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REG. DE TRAB. Y PROM. DEL EMPLEO
DIRECCION DE PREVENCION Y SOLUCION DE CONFLICTOS

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000012-2025-GR.LAMB/GRTPE-DPSC [515674029 - 1]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

OSCAR FERNANDO CASTRO YOSHIDA
26/02/2025 08:32:15

OSCAR FERNANDO CASTRO YOSHIDA
26/02/2025 08:32:15